

Séptimo.—Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Lamarca Abelló.—32.980.

FISHING MARE NOSTRUM, S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas de «Fishing Mare Nostrum, S. A.» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de Julio de 2.003 a las 10 horas de la mañana en su domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana nº 115, 6º izquierda, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria caso de resultar ello necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2.002.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social de la mercantil convocante, los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser enviada gratuitamente previa su solicitud.

Madrid, 25 de junio de 2003.—Laureano Varela Francés, Administrador Solidario de «Fishing Mare Nostrum, S. A.».—33.017.

FUNERARIA SANTIAGO EL CALERO, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

La Administradora Única de esta entidad convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 17 de julio de 2003, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, aprobación de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Estudio de la posible fusión de esta entidad con otra empresa, y en caso de prosperar esta propuesta, adopción de acuerdos complementarios.

Cuarto.—Estudio de la propuesta de disolución de la entidad, y si se estimase pertinente, liquidación simultánea. Así como en caso de prosperar esta propuesta: cese del administrador único, aprobación de su gestión y nombramiento de liquidadores, aprobación del balance que sirva de base a la posible disolución de esta entidad, e incluso a su liquidación, determinación del haber social resultante y de la cuota de liquidación, propuesta de reparto y adopción de cualquier acuerdo complementario a los anteriores.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2003.—Dulce María Suárez Rodríguez, Administradora Única.—31.922.

GALLEGA DE MECANIZACIÓN, S. A. L.

El Consejo de Administración de «Gallega de Mecanización, Sociedad Anónima Laboral», acuerda convocar Junta general ordinaria de la misma que tendrá lugar el lunes 30 de junio de 2.003, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social de la entidad, sito en Vigo, calle Torrecedeira número 92, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la Sociedad a 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general Está a disposición de los socios, la documentación mencionada en el punto primero.

Vigo, 18 de junio de 2003.—Carlos Manuel López Troncoso.—32.215.

GDX AUTOMOTIVE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GDX AUTOMOTIVE IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los Socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de las juntas generales respectivas, acordaron en 30 de mayo de 2003, la fusión mediante la absorción por «GDX Automotive, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de «GDX Automotive Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta el accionista único y titular de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, conforme al Proyecto de Fusión debidamente suscrito por los administradores de ambas.

Se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión, conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palau Solitá i Plegamans, 30 de mayo de 2003.—Yasmin R. Seyal en calidad de Administrador Solidario de «GDX Automotive, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Consejero Delegado de «GDX Automotive Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—32.318.

1.ª 30-6-2003

GESMAR ALCALÁ S. A.

(Sociedad escindida)

GESMAR PROICASA

ARRENDAMIENTO S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gesmar Alcalá S.A y Gesmar Proicasa Arrendamiento S.L, con fecha 23 de junio de 2003, han aprobado la escisión parcial de Gesmar Alcalá S.A mediante la segregación de partes de su patrimonio que constituye la rama de actividad de arrendamiento de bienes inmuebles, que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria Gesmar Proicasa Arrendamiento S.L. Se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2002. Como consecuencia de la escisión, Gesmar Alcalá S.A reduce su capital social en 42.899,38 € simultáneamente acuerda aumentarlo en 15.645,38 € con cargo a reservas disponibles de la sociedad, elevando el valor nominal de las acciones. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Los socios—accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos de los artículos 166 y 243 de la citada Ley.

Zaragoza, 23 de junio de 2003.—Administrador Único.—Juan Pablo Santos Santiago.—32.580.

y 3.ª 30-6-2003

GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS, S. A.

(Agencia de valores)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en sesión de 12 de junio de 2003, ha acordado reducir el capital social, actualmente fijado en 991.669,97 euros, en la suma de 561.689,98 euros, es decir, hasta la cifra de 429.979,99 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 330.000 acciones, de 3,005060 euros a 1,302969 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Asimismo, se acordó aumentar simultáneamente el capital social en la suma total de 270.020,01 euros, mediante la elevación del valor nominal de cada una de las acciones, de 1,302969 euros a 2,121212 euros, quedando fijada la cifra del capital social resultante en 700.000 euros.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Ana María González Quesada.—32.267.

GMI PROMOCIONES 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

TULYAR RENTA, S. L.

Sociedad unipersonal

ALBOR RENTA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-